



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Servicio Departamental de Caminos SEDCAM – PANDO, dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Pando

N° Informe: INF.UAI-005/2023

Referencia: Informe de Primer Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe de auditoría operacional INF.UAI/AO-02/2021 del Sistema de Administración de Personal del Servicio Departamental de Caminos “SEDCAM” - gestión 2020.

Objetivo: Determinar el grado de cumplimiento de las 8 (ocho) recomendaciones formuladas en el Informe N° INF. UAI/AO-02/2021 de Auditoría Operacional del Sistema de Administración de Personal del Servicio Departamental de Caminos SEDCAM, gestión 2020, de acuerdo al cronograma elaborado por la entidad, las cuales fueron aceptadas de acuerdo al pronunciamiento de aceptación presentado por SEDCAM.

Objeto: El objeto del seguimiento lo constituyó las 8 (ocho) recomendaciones formuladas en el Informe N° INF. UAI/AO-02/2021 emergentes de la Auditoría Operacional del Sistema de Administración de Personal del Servicio Departamental de Caminos SEDCAM, gestión 2020 y toda la documentación relacionada con el cumplimiento de las recomendaciones, tales como:

- Informe N° INF. UAI/AO-02/2021 de la Auditoría Operacional del Sistema de Administración de Personal del Servicio Departamental de Caminos SEDCAM, gestión 2020 (sujeto a revisión)
- Formato 1 (Aceptación de Recomendaciones).
- Formato 2 (Cronograma de Implantación de las recomendaciones).
- Documentación que respalda el proceso de implantación de las recomendaciones de Control Interno.
- Otra documentación e información relacionada con las recomendaciones sujetas al presente seguimiento.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El Servicio Departamental de Caminos SEDCAM, dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Pando, no cumplió con las recomendaciones reportadas en el informe N° INF. UAI/AO-02/2021, de acuerdo con el cronograma de cumplimiento (formato 2), debido a que de las ocho (8) recomendaciones evaluadas en el presente seguimiento dos (2) fueron cumplidas, cinco (5) no fueron cumplidas y uno (1) es no aplicable.

Cobija, 30 de junio de 2023